

EXPDTE NÚM. 469/2022

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de Concurso de Méritos, una (01) plaza de Peón Operario de Servicios Múltiples, personal laboral fijo, mediante estabilización de empleo temporal, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 239 de 15 de Diciembre de 2022 y en Boletín Oficial del Estado número 311 de 29 de Diciembre de 2022 y nombramiento del Tribunal.-

DOÑA MARÍA DEL MAR IGLESIAS ARCE, Alcaldesa-Presidenta del AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS (Cantabria)

Finalizado con fecha 10 de Febrero de 2023 el plazo para formular reclamaciones ó subsanar los defectos que hubieran motivado la exclusión de la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Resolución de la Alcaldía nº. 22/2023 de fecha 19 de Enero de 2023, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 18 de fecha 26 de Enero de 2023 , así como en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Limpías en igual fecha, de conformidad con la Base Sexta de la convocatoria que rige el proceso.

Por todo ello, en el uso de las competencias que legalmente tengo atribuidas en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero.- -Estimar la alegación presentada por Don Antonio Rodríguez Marsella, por haber subsanado en plazo las causas que motivaron su exclusión provisional ó por haber alegado su omisión y justificado su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos.

Segundo.- Aprobar la Lista definitiva de admitidos y excluidos para poder tomar parte en la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de Concurso de Méritos, una (01) plaza de Peón operario de Servicios Múltiples, personal laboral fijo, mediante estabilización de empleo temporal, de acuerdo con el siguiente detalle :

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS

<i>D.N.I.</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
513****7W	AGUDO ROMERO FRANCISCO
720****1G	PEÑA GONZÁLEZ DAVID
137****7Q	RODRÍGUEZ MARSELLA ANTONIO

Firma 1 de 1
MARÍA DEL MAR IGLESIAS ARCE
13/02/2023
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 7e79a754820d4d6a838d2d6ed368dde3001

Url de validación <https://sedelimpias.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2023/52 - Fecha Resolución: 13/02/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

<i>D.N.I.</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>MOTIVO DE EXCLUSIÓN</i>
227****8V	MEDINA MACAYO JUAN JOSÉ	INADMITIDA POR PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO (Base Quinta)
720****6X	LANDERA RODRÍGUEZ ROBERTO	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE MERITOS ALEGADOS (Bases Cuarta y Octava A.1) Y A.3)

Tercero.- El hecho de figurar en el listado definitivo de solicitudes admitidas no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en las Bases.

Cuarto.- Conforme a lo dispuesto en la Base Séptima de la convocatorias, aprobar la composición del Tribunal Calificador la composición del Tribunal Calificador que será la siguiente:

Presidente:

-Raúl Rodríguez Alfonso: Técnico Letrado Adjunto a Secretaría Ayuntamiento de Limpías. Grupo A1.

Presidenta Suplente: Marta Álvarez Rubio: Oficial Mayor Ayuntamiento de Camargo. Grupo A1.

Vocales titulares:

- Darío Solana Goitia: Técnico Administración General Jefe Sección Licencias y Disciplina Urbanística en Ayuntamiento de Laredo.

- María Veci Gutiérrez: Aparejador en el Ayuntamiento de Santoña. Grupo A2.

- José- María del Dujo Martín: Coordinador de Apoyo a Entidades Locales, perteneciente a la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior. Grupo A1.

Vocales suplentes:

Firma 1 de 1	ALCALDE
MARÍA DEL MAR IGLESIAS ARCE	13/02/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 7e79a754820d4d6a838d2d6ed368dde3001

Url de validación <https://sedelimpias.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2023/52 - Fecha Resolución: 13/02/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



-José-Emeterio San Martín Sarobe: Secretario-Interventor Ayuntamiento de Ampuero: Grupo A1.

- Alberto Bezanilla Cacicedo: Arquitecto municipal en Ayuntamiento de Santoña en Servicios Especiales como Director General de Urbanismo en Ayuntamiento de Santander. Grupo A1.

- Asunción Vega Bolado: Jefa de Servicio de Cooperación con Entidades Locales perteneciente a la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior. Grupo A1.

Secretario/a:

-Valvanuz Cuadra Sánchez, Agente de Desarrollo Local en Ayuntamiento de Limpias, Grupo A2.(con derecho a voto)

Secretario:

Secretario/a suplente:

-Fernando Borrajo del Río: Secretario Ayuntamiento de Santillana del Mar (con derecho a voto.)

Quinto.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la resolución del proceso selectivo deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

Sexto.- Ordenar la publicación de esta Resolución, exclusivamente en la página web y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Limpias, de conformidad a lo dispuesto en la Base Sexta de la convocatoria.

En Limpias (Cantabria) a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA.

Fdo. María del Mar Iglesias Arce.

Firma 1 de 1	MARÍA DEL MAR IGLESIAS ARCE	13/02/2023	ALCALDE
--------------	-----------------------------	------------	---------

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	7e79a754820d4d6a838d2d6ed368dde3001
Url de validación	https://sedelimpias.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2023/52 - Fecha Resolución: 13/02/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

